

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 14 de mayo de 2026

216, 167 y 27

RESOLUCIÓN N° 296

SOLICITUDES DE MARCAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS CON OPOSICIONES SIN LUGAR, SE NIEGA EL REGISTRO DE LA MARCA

VISTOS LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE SOLICITUDES DE MARCAS A LOS CUALES SE LE INTERPUSO OPOSICIÓN, ESTA AUTORIDAD REGISTRAL DETERMINÓ QUE LAS SOLICITUDES SUSTANCIADAS A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRAN INCURSAS EN LAS CAUSALES DE IRREGISTRABILIDAD, CONTENIDAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE (LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL), RAZÓN POR LA CUAL NO CUMPLEN CON LOS EXTREMOS LEGALES PARA SER CONSIDERADOS MARCA; POR LO QUE ESTE DESPACHO DECIDE NEGAR DE OFICIO, CONFORME AL ARTÍCULO 33 NUMERAL 11 EL REGISTRO DE LOS SIGUIENTES SIGNOS:

Insc. 2024-007370 del 09 DE AGOSTO DE 2024

NOMBRE DE LA MARCA: MAGATURBO BY BELLALISS

SOLICITADA POR: MOHAMED OMAR FAKIH EL FAKIH Domicilio: CALLE BACHILLER M PEÑA CASA NRO 12 URB PUERTA MARAVEN PUNTA CARDON FALCON ZONA POSTAL 4102 País: VENEZUELA, BELLALISS, C.A. Domicilio: CTRA CORO - PUNTO FIJO, C.C. PARAGUANA MALL, NIVEL PB, LOCAL B2-06 Y B2-07, SECTOR EL CARDON, ESTADO FALCÓN País: VENEZUELA



EN CLASE: 11

TRAMITANTE: GHASSAN FAKIH

REGISTROS NEGANTES: P390807 Clase: 11 SUPERMEGATURBO Titular: BELLALISS, C.A.

Insc. 2025-013069 del 10 DE DICIEMBRE DE 2025

SOLICITADA POR: UNIAO QUIMICA FARMACEUTICA NACIONAL S.A. Domicilio: Rua Coronel Luiz Tenório de Brito, 90 Embu-Guaçu, SP País: BRASIL

BIOVIT AGENER

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: ENRIQUE JOSÉ CHEANG VERA - MARIANELLA MONTILLA RIOS - IRINA TERRA PORLEY

REGISTROS NEGANTES: P397586 Clase: 5 BIO-VIT Titular: LABORATORIO VIVAX PHARMACETICALS C.A


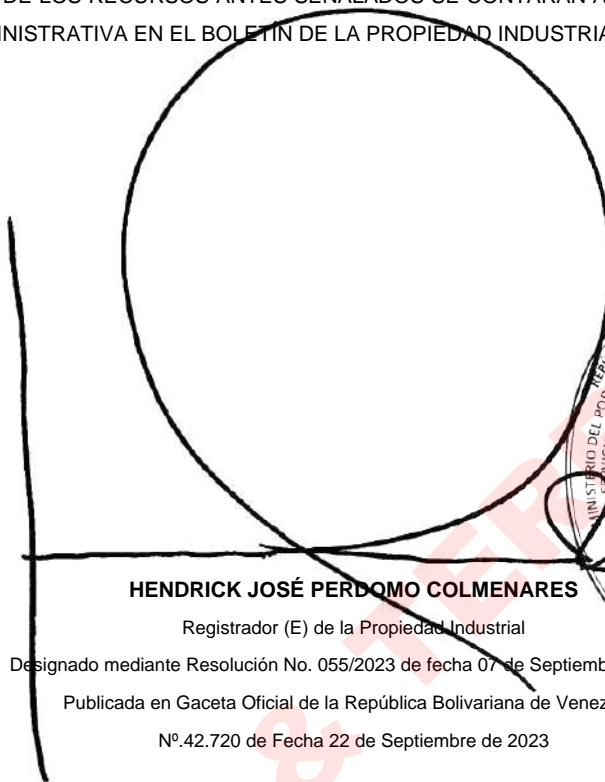
Total de Solicitudes : 2

SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS QUE, PARA IMPUGNAR ADMINISTRATIVAMENTE LA PRESENTE DECISIÓN, LAS PARTES DISPONEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, EL CUAL PODRÁN EJERCER POR ANTE ESTE DESPACHO, DENTRO DEL LAPSO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, O BIEN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD ANTE LOS JUZGADOS NACIONALES DE LA JURISDICCIÓN

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 NUMERAL 5, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 32 NUMERAL 1, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, DENTRO DE UN LAPSO DE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CONTINUOS.

LOS LAPROS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ANTES SEÑALADOS SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EN EL BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Publíquese,



HENDRICK JOSÉ PERDOMO COLMENARES
Registrador (E) de la Propiedad Industrial
Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023
Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nº.42.720 de Fecha 22 de Septiembre de 2023

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL